

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

23721 ***DEPARTAMENTO DE TURISMO. Inicio del tramite de audiencia previa a la revocación de la inscripción en relación a expedient VT 557 ME.***

Notificación por edictos a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al Sr. Gustav Emerich Joo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , y dado que por dos veces se ha intentado notificar al Sr. Gustav Emerich Joo , el siguiente requerimiento , se procede mediante este edicto a su formal notificación.

Dado que dicho escrito fue devuelto por el servicio de correos en dos ocasiones , en fecha 11/12/2013 y 12/07/2013.

EXP (VT 557 ME)

Dado que en fecha 30.11.2010 y con número de registro de entrada 20734 , el Sr. . Gustav Joo y D^a. Katharina Joo , presentaron la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas (anexo I), de acuerdo con el Decreto 13/2011, de 25 de febrero , por el que se establece la unificación de los procedimientos y la simplificación de los trámites en materia turística , como también la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas , para la inscripción como vivienda turística de vacaciones de la propiedad llamada VILLA LAURA , situada en la Urb. . de Son Parc , calle Joan Serra Tur núm. 534, t.m. Mercadal, en el Registro Insular de Empresas , Actividades y Establecimientos Turísticos de Menorca y General de las Islas Baleares;

Dado que en fecha 07.01.2011 y mediante Resolución núm . 2011/40 La Consejera ejecutiva del Departamenta de Turismo del Consejo Insular de Menorca, resolvió inscribir provisionalmente en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Menorca y General de las Islas Baleares, la vivienda turística de vacaciones de la propiedad llamada VILLA LAURA , situada en la Urb. . de Son Parc , calle Joan Serra Tur núm. 534, t.m. Mercadal, pendiente de la inspección y comprobación posterior para verificar la conformidad de los datos declarados de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto antes mencionado;

Dado que en fecha 18.05.0211 y RS núm . 7286 se envió al señor Gustav Emerich Joo escrito mediante el que se notificaba que disponía de un plazo de 10 días desde la notificación para subsanar los defectos señalados , con la advertencia de que si no se subsanaban acordará la inicio del trámite de audiencia al interesado previa a la propuesta de resolución de revocación de la inscripción provisional;

Os comunicamos que se ha acordado el inicio del trámite de audiencia previa a la propuesta de resolución de revocación de la inscripción antes mencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Decreto 13 /2011, de 25 de febrero , por el que se establece la unificación de los procedimientos y la simplificación de los trámites en materia turística, como también la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas . En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común , modificada por la Ley 4/1999 y por la Ley 25/2009 , el interesado tiene un plazo de 15 días , desde la presente notificación , para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Maó, 16 de diciembre de 2013

La Consejera Ejecutiva del Departamento de Turismo
M^a Salomé Cabrera Roselló

